

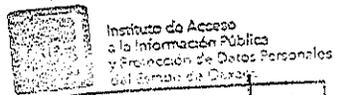


601304 - Actos y Oficio: FGEO/DAJ/U.T. / 718/2017 - Con Anexos.

Oaxaca  
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".



12:40 hrs  
30 ABO 2017

RECIBIDO  
Oficina de Partes

SECCIÓN: OFICINA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
NÚMERO: FGEO/DAJ/U.T./ 719/2017  
EXPEDIENTE: R.R./124/2017

Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 30 de agosto de 2017.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. PRESENTE.**

En cumplimiento a la Resolución de 11 de agosto de 2017, dentro del Recurso de Revisión R.R.124/2017, a través del cual se ordena a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca hacer entrega de la información solicitada por el recurrente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, relacionada con el número de folio 00157717; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracciones II y XXII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, 45 y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, me permito remitir copia simple de la siguiente documentación:

- Copia del acta número CTFGEO/11/2017, de 28 de agosto de 2017, mediante la cual el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, resolvió respecto del cumplimiento al Recurso de Revisión antes mencionado.
- Listado impreso integrado por 10 fojas útiles, el cual contiene la respuesta a la pregunta I de la solicitud de información relacionada con el folio 000157717
- Listado impreso integrado por 10 fojas útiles, el cual contiene la respuesta a la pregunta V de la solicitud de información relacionada con el folio 000157717
- Listado impreso integrado por 49 fojas útiles, el cual contiene la respuesta a la pregunta VI de la solicitud de información relacionada con el folio 000157717

Asimismo y a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el resolutivo segundo y tercero de dicha resolución de 11 de agosto de 2017 y toda vez que este sujeto obligado no cuenta con datos del recurrente para poder realizarle la notificación correspondiente y hacerle entrega de la información, me permito solicitar su amable colaboración a efecto de que a través de dicho Organismo se efectuó la notificación al recurrente, para tal efecto adjunto al presente el similar FGEO/DAJ/U.T/718/2017, de 28 de agosto de 2017 y anexos.

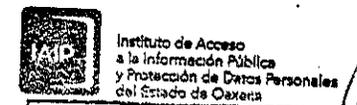
Además de lo anterior y para cumplir con lo establecido en el artículo 113 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, dicha notificación se fijara en los estrados de la Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

**ATENCIÓN**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".**

LIC. MARÍA SOLEDAD PÉREZ CHAVARRÍA.  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.p. Dr. Rubén Masconcelos Méndez. Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento  
MSPC/NUMM\*



30 ABO 2017  
14:03 hrs

RECIBIDO  
Secretaría General de Acuerdos